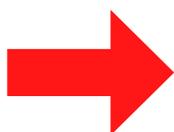


Inscripción en la primera convocatoria de OPE 18-19



Para participar en esta convocatoria es indispensable que realices la inscripción y el pago de las tasas dentro del plazo establecido. Para el primer bloque de categorías convocadas, el plazo será del 25 de enero hasta las 14:00 horas del 24 de febrero de 2022.

¿Qué categorías se han convocado en el primer bloque?

Fac. Esp Médica/o Familia - EAP

Trabajador/a social

Fac. Esp Médica/o Pediatría - EAP

Téc. Especialista Anatomía Patológica

Enfermera/o

Téc. Especialista Audioprótesis

Enfermera/o Salud Laboral

Téc. Especialista Dietética

Enfermera/o Salud Mental

Téc. Especialista Documentación Sanitaria

Fisioterapeuta

Téc. Especialista Laboratorio

Matrón/a

Téc. Especialista Radiodiagnóstico

Diplomada/o Óptica y Optometría

Téc. Especialista Radioterapia

Diplomada/o Logopedia

Terapeuta ocupacional

Administrativa/o



La previsión es que estas categorías hagan los exámenes en los meses de mayo y julio del 2022



Recuerda que todos los requisitos y méritos a excepción del euskera, tienes que cumplirlos en el momento del fin del plazo de inscripción, en este caso, el 24 de febrero.

Si quieres participar en el cupo de discapacidad, también tienes que indicarlo al hacer la inscripción.

¿Cuáles son los requisitos para participar?

- Tener la **nacionalidad** de alguno de los estados miembros de la UE o el Espacio Económico Europeo. También cónyuges de nacionales podrán participar.
- Tener más de **16 años** y no ser mayor de la **edad forzosa de jubilación**.
- Tener la **titulación** exigida.
- Poseer la **aptitud psicofísica** precisa.
- No haber sido separada/o del servicio** (por expedientes disciplinarios, sentencias...).
- No estar incurso en causa legal de **incapacidad o incompatibilidad**.
- No poseer otra plaza en propiedad** como personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se opta.
- Abonar las **tasas** de la inscripción.
- Cumplir con **otros requisitos** que puedan fijar las bases específicas, como puede ser el perfil lingüístico o las IT Txartelas.



Requisitos para el turno de promoción interna

- Ser **personal fijo** y estar en situación de servicio activo, excedencia para cuidado de familiares, excedencia por violencia de género y, en su caso, puesto funcional de procedencia diferente al que se opta.
- Haber completado **2 años de servicio** en la categoría y, en su caso, puesto funcional de procedencia como personal fijo de Osakidetza

¿Cómo puedo inscribirme en la OPE?



La solicitud se realiza a través de internet, en la web:
www.osakidetza.euskadi.eus

Excepcionalmente, Osakidetza habilitará lugares para hacer la inscripción en Bilbao, Donostia y Gasteiz. También se podrá realizar en los locales de los KZguneas.

Recuerda que las tasas deben abonarse dentro del plazo de realizar las solicitudes, que podrás realizar por internet o en las sucursales de Kutxabank, Euskadi Kutxa/Caja Laboral, La Caixa y BBVA.

Acreditación del perfil lingüístico

El euskera como mérito se puede acreditar una vez pasado el plazo de inscripción, dentro del plazo previsto en la publicación de la resolución que contenga la relación de personas aprobadas. También se puede acreditar en las pruebas de acreditación del perfil lingüístico convocadas en esta OPE. Para inscribirte en estas pruebas de acreditación del perfil, debes indicarlo al hacer la inscripción.

Para considerar el euskera como requisito, el perfil podrá presentarse hasta el momento de la finalización de elección de destinos.



Posibilidad de guardar la nota de la OPE 16-17

Si participaste en la OPE 16-17 de Osakidetza y la aprobaste, tienes la posibilidad de que te guarden la nota del examen para esta OPE si participas en el mismo turno en las dos (turno libre o promoción interna y, en su caso, cupo de discapacidad). Para ello, tienes que realizar la inscripción y pago de tasas de la OPE 18-19 y tenías que cumplir los requisitos de acceso ya en la OPE 16-17. Tienes dos opciones:



Opción A: Indicar expresamente en la inscripción que quieres que te guarden la nota y no hacer el examen. Aunque elijas esta opción, podrás hacer el examen de la 18-19 y se te aplicará lo regulado en la Opción B.



Opción B: Indicar que quieres hacer el examen de la OPE 18-19 y presentarte al examen. **Solo si apruebas** este examen te asignarán la nota más alta de las dos, si no, habrás suspendido la OPE 18-19 aunque aprobaras la 16-17. Si elegiste esta Opción B al inscribirte pero no te presentas al examen, te asignarán la nota de la OPE 16-17 como si hubieses elegido la Opción A.



Recuerda que esto es una guía básica, para la información completa consulta las bases de la OPE, que es recomendable leerlas. Osakidetza ha habilitado un correo para contactar con su Servicio de Selección y Provisión para alguna aclaración adicional:
EPE-OPE@osakidetza.eus

sanidadbiz@ccoo.eus

<https://sanidad.ccoo.es/euskadi/>

Twitter: @ccoo_osasuna

Facebook: CCOO Osasun Federakundea

Telegram: http://t.me/ccoo_osasuna